

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III

En Santiago de Chile, a las 09:33 horas del día 22 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes (en adelante la “Asamblea”) de **FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III** (el “Fondo”), bajo la presidencia de don Eduardo Beffermann Córdova, presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo A	Ariel Schonberger Podbielski	674.637
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B	Ariel Schonberger Podbielski	735.386
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	Ariel Schonberger Podbielski	1.614.653
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo D	Ariel Schonberger Podbielski	937.884
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo E	Ariel Schonberger Podbielski	867.543
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo A	María Angélica Rojas Errázuriz	682.918
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	María Angélica Rojas Errázuriz	347.848
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	María Angélica Rojas Errázuriz	639.047
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	María Angélica Rojas Errázuriz	247.611
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo E	María Angélica Rojas Errázuriz	693.730

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	785.007
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	523.338
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	523.338
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	391.969
LarrainVial S.A. Corredora de Bolsa	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	100.928
Seguros Security Vida Previsión S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	213.607
Inversiones Alfonso Yáñez Fernández E.I.R.L.	Alfonso Yáñez Fernández	10.091
Inversiones CYV SpA	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	4.038

TOTAL

9.993.573

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 9.993.573 cuotas del Fondo, que representaban un **99,14%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora en sesión de directorio celebrada con fecha 8 de abril de 2025.

Se dejó constancia que, considerando lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “***Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes***”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al presidente de la Administradora, don Eduardo Beffermann Córdova, y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo

desearen, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pide que habiliten sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se ruega que los vuelvan a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes a quienes, en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que don Ariel Schonberger Podbielski, doña María Angélica Rojas Errázuriz y don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., respectivamente, firmen el acta que se levante de la Asamblea.

5. **TABLA**

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y en el reglamento interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros del Fondo correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
- 2) Elegir a los miembros del comité de vigilancia del Fondo y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de gastos del comité de vigilancia del Fondo;
- 4) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- 5) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
- 6) Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no fuera propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

En primer lugar, se señaló que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron puestos a disposición de los aportantes en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl con fecha 8 de abril de 2025.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) Cuenta Anual del Fondo

Los estados financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 muestran una **utilidad** de **M\$ 20.319.051**, que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 122.535**, una Pérdida No Realizada de Inversiones de **M\$ (1.133.673)**, una Utilidad No Realizada de **M\$ 25.279.170**, Gastos del Ejercicio por **M\$ (3.949.188)** y una pérdida por diferencia de cambio de **M\$ 207**.

Los gastos mencionados precedentemente se desglosan en **M\$ 3.882.324** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Administradora, **M\$ 9.932** por remuneración del comité de vigilancia, **M\$ 56.932** correspondientes a gastos de operación del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un **0,017%** del valor de los activos.

A continuación, el gerente general de la Administradora informó detalladamente a los aportantes sobre la situación actual de las inversiones del Fondo y sus rendimientos dentro del ejercicio 2024, refiriéndose a las inversiones realizadas y/o mantenidas por el Fondo en **Apoquindo SpA, Nuevosur S.A., Infraestructura Transporte El Bosque SpA, Terminales Marítimos de la Patagonia S.A., y AME Generación SpA**. Posteriormente, algunos aportantes realizaron consultas respecto a la información presentada, las cuales fueron debidamente atendidas y resueltas por el señor presidente, quedando constancia de la conformidad de los presentes con las respuestas brindadas.

Por último, se señaló que al 31 de diciembre de 2024 el valor libro y económico de la cuota del Fondo ascendió a **\$ 31.459,48** para la Serie A y a **\$31.674,76** para la Serie B.

b) Informe de Empresa de Auditoría Externa

Se hizo presente a los aportantes que la empresa de auditoría externa **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **28 de marzo de 2025**, suscrita por la socia Susana Ruiz Castro, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros respectivos presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

c) **Balance y Estados Financieros**

El balance y los estados financieros del fondo fueron publicados el día 8 de abril de 2025 en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl, en el hipervínculo: <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-CMB-LV-Infraestructura-III/EEFF/F3-EEFF31.12.2024.pdf>

Presentada la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se ofreció la palabra a los aportantes.

Adicionalmente se señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración de Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, al igual que los estados financieros e informes de la empresa de auditoría externa del Fondo para el mismo período.

d) **Resultado del Ejercicio Anterior**

Para información de los aportantes, se hizo presente que, según consta de los estados financieros del Fondo, el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones:	M\$ 122.535
Gastos del Ejercicio:	M\$ (3.949.188)
Perdida no realizada de Inversiones	M\$ (1.133.673)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio:	M\$ (4.960.326)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	M\$ (28.847.703)
Utilidad devengada realizada en el ejercicio	M\$ 1.036
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido Acumulado Ejercicios Anteriores:	M\$ (28.846.667)
Monto susceptible de distribuir:	M\$ (33.806.993)

Se hizo presente a los aportantes que no existe monto de beneficios netos percibidos por el Fondo susceptible a ser repartido como dividendo.

e) Saldos de las cuentas de patrimonio

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2024 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

Aportes:	M\$ 287.307.150
Resultados acumulados:	M\$ 11.099.020
Resultado del ejercicio:	M\$ 20.319.051
Total patrimonio:	M\$ 318.725.221

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se señaló que el comité de vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

Luego de lo anterior, la Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones omitir y aprobar la lectura de la cuenta anual del comité de vigilancia.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del comité de vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se hizo presente que las propuestas recibidas por la Administradora era designar como miembros del comité de vigilancia a tres de los siguientes candidatos:

- a) **José Antonio López Valenzuela**, cédula de identidad N° 10.326.525-8;
- b) **César Muñoz Díaz**, cédula de identidad N° 12.243.990-9;
- c) **Paul Mazoyer Rabié**, cédula nacional de identidad N° 9.523.230-2;

- d) **Carlos Sepúlveda Insunza**, cédula de identidad N° 12.325.069-9; y
- e) **Fernando Rodríguez Taborga**, cédula nacional de identidad N° 8.540.896-8.

Se dejó constancia que, los señores José Antonio López Valenzuela, Gustavo Price Elton y César Muñoz Díaz fueron los miembros del comité de vigilancia elegidos por la asamblea ordinaria anterior.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor **José Antonio López Valenzuela** obtuvo el 27,8% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Capital S.A.
- b) El señor **César Muñoz Díaz** obtuvo el 27,8% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.
- c) El señor **Paul Mazoyer Rabie** obtuvo el 1,59% de los votos emitidos.
- d) El señor **Carlos Sepúlveda Insunza** obtuvo el 13,02% de los votos emitidos.
- e) El señor **Fernando Rodríguez Taborga** obtuvo el 29,79% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

En consecuencia, el Comité de Vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, por los señores:

- a) **José Antonio López Valenzuela;**
- b) **César Muñoz Díaz; y**
- c) **Fernando Rodríguez Taborga.**

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se indicó que, continuando con la tabla, correspondía determinar un presupuesto de gastos para el comité de vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2025. A este respecto, se indicó que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de

\$3.000.000 para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, el presupuesto de gastos del comité de vigilancia debe ser previamente aprobado por la asamblea de aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el comité de vigilancia de Fondo para el ejercicio correspondiente al año 2025, ascendente a **\$3.000.000**.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del comité de vigilancia de Fondo para el ejercicio 2025. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del comité de vigilancia constituye un gasto de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **5 sesiones** remuneradas al año.

11. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Se señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto, se hizo presente a los aportantes que el comité de vigilancia había propuesto los siguientes auditores externos:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **80** Unidades de Fomento.
- b) **BDO Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto total de **240** Unidades de Fomento.

- c) **Humphreys Auditores y Consultores**, con un presupuesto total de **115** Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa Surlatina Auditores Limitada, que lleva 6 años auditando el Fondo.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) **Surlatina Auditores Limitada** obtuvo el 73,6% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Capital S.A.
- b) **BDO Auditores Consultores Limitada** obtuvo el 0% de los votos emitidos.
- c) **Humphreys Auditores y Consultores** obtuvo el 26,4% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Cuprum S.A.

En consecuencia, fue electa **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025. Se deja constancia que Surlatina Auditores Limitada cambió al Socio a cargo de la auditoria en la revisión de estados financieros del ejercicio 2023.

12. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la asamblea ordinaria de aportantes debe designar **dos** consultores independientes de una propuesta presentada por el comité de vigilancia del Fondo.

Se hizo presente que, además de la propuesta de valorización anual, a solicitud de un aportante se presentarían las cotizaciones para la valorización con frecuencia trimestral y semestral, cuyos valores se indican a continuación.

En relación a lo anterior, el comité de vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

Valorización Anual (diciembre)

- 1) **Asesoría M31**, con un presupuesto total de **355** Unidades de Fomento.

- 2) **Mario Corbo y Asociados**, con un presupuesto total de **365** Unidades de Fomento.
- 3) **Colliers**, con un presupuesto total de **268** Unidades de Fomento.

Valorización Semestral (junio y diciembre)

- 1) **Asesoría M31**, con un presupuesto total de **610** Unidades de Fomento.
- 2) **Mario Corbo y Asociados**, con un presupuesto total de **550** Unidades de Fomento.
- 3) **Colliers**, con un presupuesto total de **393** Unidades de Fomento.

Valorización Trimestral (junio, septiembre y diciembre)

- 1) **Asesoría M31**, con un presupuesto total de **825** Unidades de Fomento.
- 2) **Mario Corbo y Asociados**, con un presupuesto total de **735** Unidades de Fomento.
- 3) **Colliers**, con un presupuesto total de **411** Unidades de Fomento.

Se dejó constancia que los valorizadores del año 2024 fueron M31 y Analytics Lab y los valorizadores del año 2023 fueron Sitka y KPMG.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado, respecto a la designación de los consultores, y a continuación a la periodicidad o frecuencia de la valorización.

Respecto a la designación de los consultores, luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- 1) **Asesorías M31**, obtuvo el 41,4% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.
- 2) **Mario Corbo y Asociados**, obtuvo el 22,9% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Cuprum S.A.
- 3) **Colliers**, obtuvo el 35,7% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Capital S.A.

Como consecuencia de lo anterior, se designó como consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo a **Asesorías M31 y Colliers**.

Con respecto a la frecuencia de la valorización, luego de efectuada la votación los resultados fueron los siguientes:

- 1) **Valorización anual**, obtuvo el 19,37% de los votos.
- 2) **Semestral**, obtuvo el 5,3% de los votos.
- 3) **Trimestral**, obtuvo el 75,33% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A y A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Como consecuencia de lo anterior, se determinó una **frecuencia trimestral** para la realización de la valorización por parte de los consultores independientes electos.

13. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una asamblea extraordinaria de aportantes, en relación con lo cual el representante de A.F.P Capital S.A. solicitó dejar constancia en actas de la siguiente declaración “*En nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución en prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados. En AFP Capital próximamente publicaremos nuestro tercer Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya extendemos la invitación a leerlo. En este contexto, y en base a la información pública disponible, resaltamos la gobernanza y políticas respecto a la transición energética y cambio climático. Además, destacamos el análisis de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático en la gestión de riesgos junto a planes de adaptación. Esperamos que la compañía que usted preside continúe profundizando este camino; principalmente fomentando una mayor equidad salarial. Para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede en acta la visión de AFP Capital sobre su compañía*”.

14. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó se facultara al gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los abogados señores Francisco Javier Vial Marín y Valentina Andrea Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos

reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:00 horas.

Eduardo Beffermann Córdova
Presidente

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario
p.p. Compañía de Seguros de Vida
Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Ariel Schonberger Podbielski
p.p. A.F.P. Capital S.A.

María Angélica Rojas Errázuriz
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.